

Limpiezas Indálicas de Almería SL

Cl Estaño – P.I. Sector 20, 109

Almería

D^a. Bogdana Kerts

NIE X6982816Q

Almería, 31 de octubre de 2025.

Muy Sra. Nuestra:

Dese la Dirección de la empresa Limpiezas Indálicas de Almería S.L., con CIF B04248159, al amparo de lo establecido en el artículo 52.c) del Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo, del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, ha decidido proceder a poner fin a la relación laboral que tenemos con usted desde el día 14 de noviembre de 2025.

El motivo del despido es por causas organizativas, ya que se contrató para realizar los servicios de Oksana Kerts con NIE X6982839Q que se encuentra de baja médica hasta el día 14 de noviembre.

El presente despido tendrá efectos a partir del próximo día 14 de noviembre.

La empresa pone a su disposición la oportuna liquidación de sus haberes, en la fecha de efectos del despido. Con dicha liquidación queda rescindida toda relación laboral y económica entre las partes.

Le rogamos firme el recibí a los únicos efectos de acreditar su notificación.

Atentamente,

D^a Bogdana Kerts

D. Manuel Mateo Martín

#firma#